



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO DEL TRASLADO	TÉRMINO	
66001-31-03-002-2020-00190-00	Verbal	Diana Carolina Villa Ramírez, Andrés Felipe Echeverri Giraldo, Jerónimo Echeverry Villa (Nieto) Alicia Ramírez de Aguirre, Alberto de Jesús, Otilia, María Isaura, María Libia o Ana Libia Ramírez Franco, Mauricio Toro Ramírez, Isabel Cristina Toro Ramírez y los menores María Victoria Toro Ramírez y Maria Elizabeth Taborda Toro	Ministerio de Educación Nacional, Fiduprevisora, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Cosmitet Ltda y CMS Clínica Pinares Medica	Recurso reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00735-00	Verbal	Gloria Helena Sarasti Moncada, Mauricio Zapata Ochoa	Primavera Propiedad Horizontal PH	Recurso reposición	Tres (03) días	PDF
						PDF
						PDF
66001-31-03-002-2022-00010-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Almacén Comercial de Plásticos	Recurso reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00066-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Armotor S.A	Recurso reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00097-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Casino Esmeralda	Recurso reposición	Tres (03) días	PDF
66001-31-03-002-2022-00104-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	CEA La Virginia S.A.S	Recurso reposición	Tres (03) días	PDF

66001-31-03-002-2022-00111-00	Popular	Mario Alberto Restrepo Zapata	Centro de Oftalmología y Cirugía	Recurso reposición	Tres (03) días	PDF
-------------------------------	---------	-------------------------------	----------------------------------	--------------------	----------------	---------------------

La presente se fija en el sitio Web destinado para este despacho en la página Web de la Rama Judicial, por el término de UN (01) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, **HOY MARTES, 21 DE MARZO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.)**. El término correspondiente empezará a correr al día hábil siguiente de la presente fijación en lista.

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma: Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
SECRETARIA